

RESOLUCIÓN N° 062-2019-MDL-GAF
Lince, 28 AGO. 2019

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE:

VISTO: El Informe N° 595 -2019-MDL-GAF/SGLCP emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y el Informe N° 085-2019-MDL/GAF/SGLCP/EFA emitido por el Jefe del Equipo Funcional de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, el 15 de Enero del 2019, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del 2019 de la Municipalidad de Lince;

Que, con Resolución Gerencial N° 01-2019-MDL-GAF de fecha 10.06.2019, se aprobó el expediente técnico de inversión IOARR denominado: Adquisición de Vehículos, Motocicletas, bicicletas, cámaras de seguridad, alarmas de seguridad y servidor en la Municipalidad Distrital de Lince, distrito de Lince, provincia de Lima, Departamento de Lima por un monto de S/ 1'472,252.00 (Un millón cuatrocientos setenta y dos mil doscientos cincuenta y dos con 00/100 Soles);

Que, mediante Formato Único de Requerimiento (FUR) N° 1631, de fecha 17.06.2019 la Gerencia de Seguridad Ciudadana remite las especificaciones técnicas para la Adquisición de Motocicletas lineales para el Proyecto de Disminución del Nivel de Inseguridad Ciudadana en el Distrito de Lince;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto con Memorándum N° 348-2019/MDL-GPP de fecha 27.06.2019 emite la certificación presupuestal;



Que, la Gerencia de Administración y Finanzas con Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 039-2019-MDL-GAF de fecha 28.06.2019, aprueba el expediente de contratación para la Adquisición de Motocicletas Lineales para el Proyecto de Disminución del Nivel de Inseguridad Ciudadana en el Distrito de Lince, asimismo se designa al comité de selección;



Que, la Gerencia de Administración y Finanzas con Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 041-2019-MDL-GAF de fecha 01.07.2019, aprueba las bases del procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 009-2019-MDL-CS en la Adquisición de Motocicletas para el Proyecto de Disminución del Nivel de Inseguridad Ciudadana en el Distrito de Lince;

Que, mediante Acta de Evaluación de Propuestas, calificación y Otorgamiento de la Buena Pro de fecha 12.07.2019 el comité de selección se otorga la buena pro a GRUPO PANA SAC por el monto de S/ 73,440.00 (Setenta y tres mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 soles);



Que, mediante Contrato N° 015-2019-MDL-GAF de fecha 01.08.2019 se suscribe contrato entre la Entidad y GRUPO PANA SAC en la adquisición de ocho (8) Motocicletas marca Honda modelos CB 190 R Año 2019 por el monto consignado en el párrafo anterior;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas con Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 036-2019-MDL-GAF de fecha 25.06.2019, aprueba el expediente de contratación para la Licitación Pública N° 001-2019-MDL-CS para la Adquisición de Camionetas para el Proyecto de Disminución del Nivel de Inseguridad Ciudadana en el Distrito de Lince, asimismo se designa al comité de selección por un monto de S/ 712,755.00 soles;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas con Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 037-2019-MDL-GAF de fecha 26.08.2019, aprueba las bases del procedimiento de Selección Licitación Pública N° 001-2019-MDL-CS en la Adquisición de Camionetas para el Proyecto de Disminución del Nivel de Inseguridad Ciudadana en el Distrito de Lince;

Que, mediante Acta de Evaluación de Propuestas, calificación y Otorgamiento de la Buena Pro de fecha 01.08.2019 el comité de selección se otorga la buena pro a GACSA PERU SAC por el monto de S/ 718,554.24 (Setecientos dieciocho mil quinientos cincuenta y cuatro con 24/100 soles);

Que, mediante Contrato N° 016-2019-MDL-GAF de fecha 20.08.2019 se suscribe contrato entre la Entidad y GACSA PERU SAC en la adquisición de nueve (9) Camionetas marca NISSAN modelos Frontier DC 4x2 DSL SE Año 2019 por el monto consignado en el párrafo anterior;

Que, el procedimiento de inmatriculación de los vehículos motorizados es conforme a la RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 039-2013-SUNARP-SN, del Reglamento de Inscripciones del Registro de Propiedad Vehicular;

Que, se complementa con el Reglamento de Placa Única Nacional de Rodaje aprobado por DECRETO SUPREMO N° 017-2008-MTC;

Que, El Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Lince aprobado mediante Ordenanza 393 – 2017-MDL, aprobado el 17.07.2017 establece en el artículo 90° las funciones de la Gerencia de Seguridad Ciudadana;

Que, en uso de las facultades conferidas en el numeral 7.2 del Artículo N° 07 de la Directiva N° 001-2016-MDL/GAJ “Delegación de Facultades, y Representación de la Municipalidad Distrital de Lince” aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2016-MDL; se delegó a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Delegación de Representación, se haga efectiva mediante una resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas;

RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** la inmatriculación de los vehículos en la Superintendencia de los Registros Públicos SUNARP, para los trámites de tarjeta de propiedad y placas de rodaje de las ocho (8) motocicletas marca Honda modelos CB 190 R Año 2019 y nueve (9) Camionetas marca NISSAN modelos Frontier DC 4x2 DSL SE para el Servicio de Serenazgo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana del distrito de Lince, para tipo de uso: SERENAZGO, y siguiente listado de motor y serie - Vin:

LISTA DE MOTOCICLETAS

N°	Motor	Serie
1	MC46E-5089420	LWBMC4691K1504436
2	MC46E-5089404	LWBMC4690K1504413
3	MC46E-5089437	LWBMC4696K1504433





4	MC46E-5089388	LWBMC4693K1504387
5	MC46E-5089381	LWBMC4690K1504430
6	MC46E-5089430	LWBMC4693K1504423
7	MC46E-5089389	LWBMC4696K1504416
8	MC46E-5089356	LWBMC4695K1504388

LISTA DE CAMIONETAS

N°	Motor	Vin
1	YD25-695396P	3N6CD33A8KK836929
2	YD25-694489P	3N6CD33A5KK833163
3	YD25-694913P	3N6CD33A1KK833628
4	YD25-695319P	3N6CD33A0KK836570
5	YD25-694700P	3N6CD33A4KK834241
6	YD25-694912P	3N6CD33A3KK833582
7	YD25-698768P	3N6CD33A0LK801268
8	YD25-697903P	3N6CD33A7LK800103
9	YD25-694908P	3N6CD33A8KK833352



Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas la notificación de la presente resolución a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Subgerencia de Logística y Control Patrimonial para los trámites correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE

Lic. LORGIO JESÚS CAMONES FIGUEROA
Gerente de Administración y Finanzas